



**MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios, Independientes y a Honorarios a Doña Danissa del Rosario Ovalle Parra.**

ALGARROBO, 27 AGO 2014

DECRETO N° 3784 :

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo N° 162 del 2013, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
5. Decreto Alcaldicio N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba el Acuerdo N° 162.
6. Decreto Alcaldicio N° 4.050 de fecha 13.12.2013; Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
7. Decreto Alcaldicio N° 4.051 de fecha 13.12.2013, Aprueba Programas Municipales para el Año 2014.
8. Contrato suscrito con fecha 05 de agosto 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Danissa del Rosario Ovalle Parra.
9. Decreto Alcaldicio N° 728 de fecha 11.02.2014; Establece orden de Subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

El Artículo 4° de la Ley 18.883 "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera.

Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales.

Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto".

**DECRETO:**

- I. Aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y Doña Danissa del Rosario Ovalle Parra, Cédula de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el 05 de agosto 2014 hasta el 28 de octubre 2014, valor hora de \$ 10.000.- (diez mil pesos), líquidos, presentación de la Boleta de Honorarios e Informe de la labor realizada visado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.


**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE** a los departamentos municipales que corresponda.

  
PAULINA MALDONADO PINTO  
SECRETARÍA MUNICIPAL (s)  
JOGF/PMM/PMP/IRV/MAR/ym.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado.
- Archivo

(1)  
(2)

  
JAIMÉ OSVALDO GÁLVEZ FUENZA  
ALCALDE

  
DEPTO.  
RECURSOS  
HUMANOS

OBS. D.R. 051-14  
CONTROL INTERNO  
RECEPCIÓN DOCUMENTO 26 A 0 2014  
FECHA HORA  
SALIDA  
DICHAMENTO 27 A 0 2014  
FECHA HORA  
M. A. G. R.